



PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	Belsy Isabel De La Hoz Toro
DEMANDADO	Franklin Rafael Suarez Lindo
RADICADO	0875831840001-2003-400-00

INFORME SECRETARIAL,

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el beneficiario de los depósitos judiciales Franklin Junior Suarez De La Hoz allegó poder recociendo personería jurídica al Dr. Adrián Antonio De La Hoz Solano C.C. 8.762.748 y T.P. N° 170.478 del C.S.J. Sírvasse proveer,

Soledad, 7 de octubre de 2020.

María Cristina Urango Pérez
Secretaria

Juzgado Primero Promiscuo De Familia De Soledad. Siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que lo solicitado resulta procedente a voces de los artículos 74 y 77 del C.G.P. el despacho resuelve,

RESUELVE:

Único: Reconocer personería jurídica para actuar como apoderado judicial del señor Franklin Junior Suarez De La Hoz identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.540.961 al Dr. Adrián Antonio De La Hoz Solano identificado con cedula de ciudadanía N° 8.762.748 y tarjeta profesional N° 170.478 del C.S.J., con facultad expresa para retiro y cobro de depósitos judiciales en los términos y para los efectos conferidos en el poder visible a folio 54.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de octubre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 96 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ